CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 26 de agosto de 2022.-

DICTAMEN Nº 85/2022

VISTO: La Nota Nº 99 de fecha 17 de agosto del año en curso, presentada por la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 13/2022 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.**, para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2022**, con **ID: 404.559**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO*:* Que, por Nota Nº 99 la Giraduria del BCFE solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 13/2022 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.** para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", por un monto de **Gs. 30.302.400 (Guaraníes treinta millones trescientos dos mil cuatrocientos)**.

Que, la firma MENEVA S.R.L., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 13/2022 de fecha 11 de abril de 2022, para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", siendo el monto total adjudicado de Gs. 837.209.034 (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones doscientos nueve mil treinta y cuatro), en el marco de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial en la provisión de alimentos ante el incremento de los requerimientos institucionales por el aumento en las realizaciones y disertaciones de distintos cursos de capacitación en el marco de formación y profesionalización del personal componente del BCFE así como de otros alumnos componentes de las distintas unidades de las Fuerzas Militares y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar las cantidades de bienes inicialmente contratados, ante el surgimiento de hechos que motivan el recurso, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 13/2022 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.,** por el monto de **Gs. 30.302.400 (Guaraníes treinta millones trescientos dos mil cuatrocientos)** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANJEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUISENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864–1870"

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Giraduria
***

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Nota Nº: 99/2022.-

OBJETO: Solicitar Ampliación de Contrato.-

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANJEFE
CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL

DIRECCIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de Solicitar ampliación de **Contrato Nº 13/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTO ALIMENTICIO VARIOS"** suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L**, dentro de la **CLASE DE PROGRAMA:** 1 – PROGRAMA CENTRAL, **PROGRAMA:** 1 – PROGRAMA CENTRAL, **ACTIVIDAD:** 2 – APOYO CON PERSONAL DE FUERZAS ESPECIALES PARA LA OM, Fuente de Financiamiento 10 Recurso de Tesoro Hasta un monto de **GS. 30.302.400** (Guaraníes Treinta millones trescientos dos mil cuatrocientos) Correspondiente al presente Ejercicios Fiscal.-

Se adjunta documento correspondiente.-

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

OSCAR DIEGO MAIDANA ADORNO
Cap Int – Intendente Girador BCFE

COMANDO EN JEFE
24 -08- 2022
Exp. Nº 1910
Centro Financiero Nº 1

Aristides Amarilla Zacarías

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Dpto. De Contrataciones

Asunción, 17 de agosto de 2022.-

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATOS

1) Se solicita la Ampliación del **Contrato Nº 13/2022** suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L** resultado del procedimiento de Llamado A Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2022 para la **"ADJUDICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**

2) La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su capítulo IV Modalidades de Contratos Art Nº 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones ,Locaciones y Servicios"** La Unidad Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explicitas ,acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones sus contratos vigentes dentro de los doces meses posteriores a su firma siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente pudiéndose aplicar reajuste de precios de conformidad con las formulas establecida en los pliegos concursales respectivos.

3) La presente solicitud de Ampliación de Contrato de **"Producto Alimenticios"** del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, obedece al a los diferentes cursos dictados por la Institución como ser la de Curso de FF.EE, también curso JCTER quienes cuentan con alumnos de varias instituciones a más de eso contamos con personales Oficiales y Sub Oficiales que Operan en el Destacamento de "RI 10 SAUCE" CONCEPCION y en sus Puestos Fijos en el Departamento.
Visto la necesidad de apoyar en las acciones del Comando de Operaciones de Defensa Interna en su área de responsabilidad por parte de la Compañía de Empleos Rápidos.
Considerando: la Ley Nº 1.227 DE DEENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERNA en su Artículo.38. La seguridad interna implica el empleo de elementos humanos materiales de los organismos encargados de su salvaguarda.-

CARLOS FERNANDEZ FARIÑA
SGTO 1º INT Dpto Contrato

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

Vº Bº
OSCAR DIEGO MAIDANA ADORNO
Cap Int Intendente Girador - BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
376	Tapa cuadril	Kilogramos	Bolsa	250	Meneva	Nacional	56.500	14.125.000
380	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	1900	K-zero	Nacional	9.700	18.430.000
382	Fiambre	Kilogramos	Bolsa	750	Mutti	Nacional	17.280	12.960.000
383	Pancho	Kilogramos	Bolsa	600	Mutti	Nacional	15.012	9.007.200
385	Naranja	Kilogramos	Bolsa	1000	Agrovil	Nacional	3.240	3.240.000
386	Banana	Kilogramos	Caja	1000	Agrovil	Nacional	3.240	3.240.000
388	Piña	Kilogramos	Caja	500	Agrovil	Nacional	5.400	2.700.000
391	Tomate	Kilogramos	Caja	2100	Agrovil	Nacional	5.400	11.340.000
395	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	3.456	1.728.000
396	Zapallo	Kilogramos	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	2.160	1.080.000
398	Lechuga	Unidad	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	1.080	540.000
399	Acelga	Unidad	Bolsa	750	Agrovil	Nacional	1.080	810.000
400	Repollo	Kilogramos	Caja	750	Agrovil	Nacional	3.456	2.592.000
401	Carne vacuna	Unidad	Caja	500	Norte	Brasil	11.610	5.805.000
405	Leche entra liquida	Litros	Paquete	5000	Los Colonos	Nacional	5.300	26.500.000
406	Café concentrado	Unidad	Caja	200	Nescafe	Brasil	22.050	4.410.000
409	Disco para empanada	Unidad	Paquete	2000	La Criolla	Nacional	2.214	4.428.000
410	Oregano	Unidad	Paquete	120	Hierbapar	Nacional	27.000	3.240.000
411	Pimienta	Unidad	Paquete	120	Hierbapar	Nacional	16.200	1.944.000
412	Comino	Unidad	Paquete	120	Hierbapar	Nacional	16.200	1.944.000
417	Huevos fresco	Unidad	Caja	15050	Nutri huevos	Nacional	560	8.428.000
419	Mermelada de Guayaba	Kilogramos	Pote	300	Tres Hermana	Nacional	7.555	2.266.500
420	Salsa de soja	Litros	Botella	200	Sanken	Nacional	5.875	1.175.000
421	Salsa Picante	Unidad	Botella	50	Dajuda	Brasil	13.068	653.400
423	Locro	Kilogramos	Bolsa	100	Don Victorino	Nacional	7.020	702.000
429	Choclo en lata	Uniad	Lata	500	Marco Polo	Brasil	3.024	1.512.000
436	Mani Triturado	Kilogramos	Paquete	200	Tres Hermana	Nacional	10.260	2.052.000
437	Miel Negra	Unidad	Frasco	150	Tres Hermana	Nacional	9.466	1.419.900
438	Poroto	Kilogramos	Bolsa	300	Don Victorino	Nacional	10.800	3.240.000
Total Guaraníes - BCFE								151.512.000

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

OSCAR DIEGO MAIDANA ADORNO
Cap Int - Intendente Girador BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
376	Tapa cuadril	Kilogramos	Bolsa	50	Meneva	Nacional	56.500	2.825.000
380	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	380	K-zero	Nacional	9.700	3.686.000
382	Fiambre	Kilogramos	Bolsa	150	Mutti	Nacional	17.280	2.592.000
383	Pancho	Kilogramos	Bolsa	120	Mutti	Nacional	15.012	1.801.440
385	Naranja	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	3.240	648.000
386	Banana	Kilogramos	Caja	200	Agrovil	Nacional	3.240	648.000
388	Piña	Kilogramos	Caja	100	Agrovil	Nacional	5.400	540.000
391	Tomate	Kilogramos	Caja	420	Agrovil	Nacional	5.400	2.268.000
395	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	3.456	345.600
396	Zapallo	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	2.160	216.000
398	Lechuga	Unidad	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	1.080	108.000
399	Acelga	Unidad	Bolsa	150	Agrovil	Nacional	1.080	162.000
400	Repollo	Kilogramos	Caja	150	Agrovil	Nacional	3.456	518.400
401	Carne vacuna	Unidad	Caja	100	Norte	Brasil	11.610	1.161.000
405	Leche entra liquida	Litros	Paquete	1000	Los Colonos	Nacional	5.300	5.300.000
406	Café concentrado	Unidad	Caja	40	Nescafe	Brasil	22.050	882.000
409	Disco para empanada	Unidad	Paquete	400	La Criolla	Nacional	2.214	885.600
410	Oregano	Unidad	Paquete	24	Hierbapar	Nacional	27.000	648.000
411	Pimienta	Unidad	Paquete	24	Hierbapar	Nacional	16.200	388.800
412	Comino	Unidad	Paquete	24	Hierbapar	Nacional	16.200	388.800
417	Huevos fresco	Unidad	Caja	3010	Nutri huevos	Nacional	560	1.685.600
419	Mermelada de Guayaba	Kilogramos	Pote	60	Tres Hermana	Nacional	7.555	453.300
420	Salsa de soja	Litros	Botella	40	Sanken	Nacional	5.875	235.000
421	Salsa Picante	Unidad	Botella	10	Dajuda	Brasil	13.068	130.680
423	Locro	Kilogramos	Bolsa	20	Don Victorino	Nacional	7.020	140.400
429	Choclo en lata	Uniad	Lata	100	Marco Polo	Brasil	3.024	302.400
436	Mani Triturado	Kilogramos	Paquete	40	Tres Hermana	Nacional	10.260	410.400
437	Miel Negra	Unidad	Frasco	30	Tres Hermana	Nacional	9.466	283.980
438	Poroto	Kilogramos	Bolsa	60	Don Victorino	Nacional	10.800	648.000
Total Guaraníes - BCFE								30.302.400

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

OSCAR DIEGO MAIDANA ADORNO
Cap Int - Intendente Girador BCFE